



Servicio de Gestión de personal
Tel.933 450879
gesper@lazkano.es



Sr/Sra. D/Dña.
CARMEN RIAÑO AGUSTIN
C/ DE LA RIOJA, N° 12 - 3°B.
26200-HARO

Mediante esta comunicación se le notifica la resolución por la que se le conceden las becas de cuantía variable por el siguiente importe:

Recibidas en el Ministerio de Educación Cultura y Deporte las solicitudes pendientes de trámite por parte de las Universidades y las Comunidades Autónomas, se ha procedido a realizar la distribución definitiva del 100% de la cuantía variable entre todas las solicitudes con derecho a ella.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2013/2014, (BOE de 19 de agosto), el importe definitivo de la beca de cuantía variable que le corresponde percibir es el siguiente:

Becas \ Tipo	2.1	2.2	4	Importe
ED. INFANTIL (3-6 AÑOS)				
EDUCACION PRIMARIA		140		140
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS			800	800
Total				940



Así mismo se le informa de la distribución de las distintas ayudas, el importe y las personas beneficiadas:

BECAS	ED. INFANTIL (3-6 AÑOS)	EDUCACION PRIMARIA	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	CONSERVATORIO MUSICA	Totales
Cuantía	2275	5915	9380,81	262,01	17832,82
Beneficiarios	17	43	14	5	79

